REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 119 /2022

Rawson (Chubut), 14 de Julio de 2022

<u>VISTO</u> El Expediente Nº 39790, año 2021, caratulado: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 21/2022 F.11 la Sub-relatora Fiscal a cargo de Fiscalía Nº 11 da cuenta que el Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, no ha dado respuesta a la Nota Nº 09/2022 F.11 (fs. 154).

Que el artículo 35º de la Ley V - N°71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar los requerimientos formulados.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 11 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Ing. Alejandro Asensio, Director General de Obras Públicas de Arquitectura.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

Primero: Conminar al Director General de Obras Públicas de Arquitectura, Ing. Alejandro Asensio a dar respuesta a la Nota Nº 09/2022 F.11. (fs. 154), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V – N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 09/2022 F.11 (fs.154).

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza Vocal Cr. Antonio Cimadevilla Ante mi Dra. Irma Baeza Morales